



**AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA
MASCARILLAS PARA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE PUNILLA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42

SAN CARLOS, 19 de Marzo de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c, del reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 4) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 5) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Puntilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Gobernación Provincial de Puntilla, requiere adquirir quince cajas de mascarillas desechables redonda (50 unidades).
- 2) Que la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra c) primera parte, en concordancia con lo prescrito en el artículo 10 n° 3 del Reglamento de dicha ley, permite el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea igual o inferior a 10 UTM, como es el caso, bastando esta circunstancia como fundamento de la resolución que autoriza la contratación.
- 3) Que al efecto las normas citadas establecen lo que sigue:

Artículo 8° Ley de Compras N° 19.886:

“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.

Artículo 10 del Reglamento Ley de Compras, Decreto 250, Ministro de Hacienda:

“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- 4) De acuerdo a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Compras Públicas, podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 5) Que, tenida a la vista cotización de Isimat Seguridad Industrial EIRL., que según el artículo 51 del Reglamento, hace la excepción de las 3 cotizaciones, cuando se requiera contratación directa por el numeral 3 del artículo 10.
- 6) Que, la Gobernación Provincial de Puntilla, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

- 1) **AUTORÍCESE**, el trato directo para la compra de 15 cajas de mascarilla desechables redondas (50 unidades) a Isimat Seguridad Industrial EIRL., Rut 76.156.518-4, con dirección en Variante Nahueltoro PC40 LTA-2, comuna de Chillan, por un monto total y único de \$123.165 (ciento veinte tres mil ciento sesenta y cinco pesos) iva incluido, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.

“ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE”



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



19/03/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: AGJa9ZLucryqEFkukyYujQ==

CMR/cna

ID DOC : 18197055

Distribución:

1. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 19-03-2020 13:37:33

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-5-SE20

SEÑOR (ES) : YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL EMPRESA I

A Sr (a) : YASNA CABEZAS LEIVA

DIRECCIÓN : Avenida ecuador 791 Chillán Región del Ñuble

FONO : 56-2-42-2467133

RUT : 76.156.518-4

FAX : 56-42-2467133

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Mascarillas

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 19-03-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42131606	Mascarillas de aislamiento o quirófano para el per	15 Unidad no definida	Cajas de 50 Mascarillas	Cajas de 50 Mascarillas	6.900,00	0,00	0,00	103.500

Orden de Compra
Emergencia, urgencia o
imprevisto

Neto	\$	103.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	103.500
19% IVA	\$	19.665
Total	\$	123.165

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2212002 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2212002

Observaciones:

Mascarillas

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Yasna Cabezas Leiva
Seguridad Industrial E.I.R.L.

Giros: Comercialización de Artículos en Seguridad Industrial,
 Obras en Seguridad Vial, Aseo e Implementación ambiental
 Casa Matriz: Avda. Ecuador N°791 - Chillan
 Fonos: 42-2467132 Fax: 42-467134
 Mail: ventas@isimat.cl - www.isimat.cl

R.U.T.: 76.156.518-4

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 21972



S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

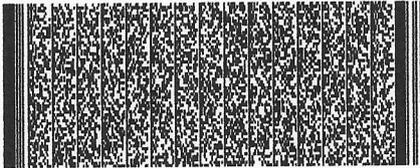
Cliente : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA R.U.T. : 62.000.470-7 Giro : SERVICIO Dirección : CALLE MAIPU N680 Comuna : SAN CARLOS Ciudad : SAN CARLOS	Emitido : 19-MAR-2020 Vence : 18-ABR-2020 Pago : Credito O. de C. : 1052836-5-SE20 Vend. : BERNARDITA
---	--

Codigo	Detalle	Cantidad	Unid.	Precio Unitario	Total
000102000	MASCARILLA TIPO CONO (CAJA 50 UN)	15		6.900	103.500

ENTREGADO
 ISIMAT E.I.R.L.
 R.U.T.: 76.156.518-4

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Monto Neto \$	
Orden de Compra	1052836-5-SE20	19-MAR-2020			103.500
				I.V.A. (19%)	19.665
				Total \$	123.165

Observacion:



Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014
 Verifique documento: www.sii.cl